

SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA. 2006 SEP 20 PM 4: 12

EXPEDIENTE No. RECIBIDO

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2006

Doctora
Priscila Parker Rendón
Directora del Registro de Sociedades de la
Intendencia de Compañía de Guayaquil

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que con fecha 15 de Agosto del 2006, se ha producido la cesión de CUARENTA PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de \$ 10,00 cada una de propiedad del señor EC. JORGE SEVILLANO MENDIETA, que mantenía dentro del capital social de la empresa, SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., como cedente a favor de los siguientes cesionarios: PEDRO MENDIETA QUIMI Y MERY LEON IDROVO, ecuatorianos, de acuerdo al siguiente detalle.

CESIONARIA	PARTICIPACIONES	VALOR/PARTICI
1.- PEDRO MENDIETA QUIMI CE: 0916486418	20	\$ 10,00 C/u
2.- MERY LEON IDROVO CE: 0918730300	20	\$ 10,00 C/u

Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copia de la Escritura Publica de cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.

Atentamente

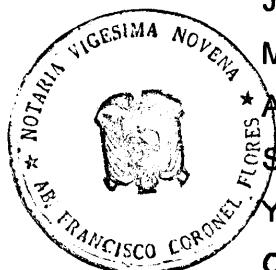

PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI
GERENTE GENERAL

OK.
22/9/06



No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.,
QUE OTORGA EL ECONOMISTA
JORGE WASHINGTON SEVILLANO
MENDIETA Y SEÑORA ERIKA
ALBAN SANCHEZ, A FAVOR DE LOS
SEÑORES PEDRO MENDIETA QUIMI
Y MERY LEÓN IDROVO.-----



CUANTIA:

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de septiembre del dos mil seis, ante mi Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el Economista **JORGE WASHINGTON SEVILLANO MENDIETA**, casado, Economista, y **SEÑORA ERIKA ALBAN SANCHEZ**, casada, ejecutiva, y los señores **Pedro Mendieta Quimi**, soltero, ejecutivo, y **Mery León IDROVO**, soltera, empleada, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf. 510285 - 52488

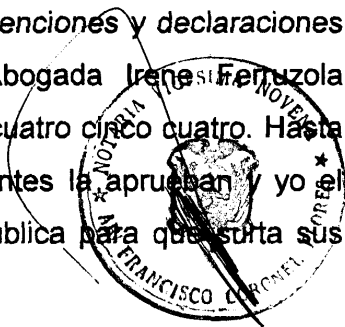


obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese incorporar en el registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por la cual consten la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., contenidas en el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración a este instrumento público las siguientes personas, todas por sus propios y personales derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil: a) ECONOMISTA JORGE WASHINGTON SEVILLANO MENDIETA Y SEÑORA ERIKA ALBAN SANCHEZ, como su cónyuge, para otorgar su consentimiento por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de CEDENTES; y, b) Los señores Pedro Mendieta Quimi y Mery León IDROVO, ambos por sus propios y personales derechos como cesionarios.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de octubre de mil novecientos noventa y siete y fue inscrita en el Registro Mercantil el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el Diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve y que fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de



septiembre de mil Novecientos noventa y nueve, los socios fundadores procedieron a ceder sus participaciones a favor del Ec. Jorge Sevillano Mendieta.- c) Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y que fue inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo del dos mil, aumentó su capital y reformó su estatuto social, conforme consta en dicho documento publico.- d) mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el catorce de marzo del dos mil tres y que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Julio del dos mil tres, convirtió su capital a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó el estatuto social conforme consta de dicho instrumento público.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con el consentimiento unánime del capital social, otorgado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de Agosto del dos mil seis, se realiza, por medio de este instrumento, la siguiente transferencia de participaciones: a) El señor Economista Jorge Washington Sevillano Mendieta, propietario de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América, , realiza la transferencia de las mismas a favor de las siguientes personas: 1).- A favor del Señor Pedro Mendieta Quimi, veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez

dólares cada una; y , 2).- A favor de la señorita Mery León IDROVO, veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares cada una. - **CUARTA: PERDIDA DE CALIDAD DE SOCIO.-** Con la cesión anotada anteriormente, los señores Ec. Jorge Washington Sevillano Mendieta y su cónyuge señora Erika Alban Sánchez, por los derechos que tienen de la sociedad conyugal, dejan de ser socios de la compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., declarando que han recibido el precio pactado por la cesión y dejan expresa constancia que las participaciones que ceden están completamente liberadas. **QUINTA: ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Con motivo de la cesión constante en esta escritura, los respectivos certificados de aportación quedan anulados, debiéndose emitir en su lugar los nuevos certificados, los cuales serán entregados a sus respectivos dueños. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., para los efectos señalados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de esta escritura pública y de todas las convenciones y declaraciones que ella contiene. Firmado Abogada Irene Ferruzola Rivadeneira. Registro numero cinco cuatro cinco cuatro. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus



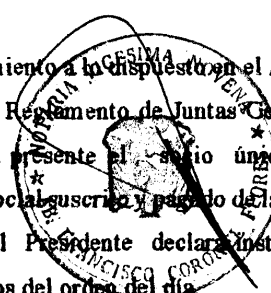
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA DENOMINADA SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del dos mil seis, a las nueve horas, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicado en las calles Cuenca 102 y Eloy Alfaro, 6to., piso en la ciudad de Guayaquil, los socios de la compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., señor Economista Jorge Washington Sevillano Mendieta, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuarenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de diez dólares cada una, las cuales se encuentran completamente pagadas.

En la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de la compañía, se encuentra presente la totalidad del capital social que es de CUATRO CIENTOS DOLARES de los Estados Unidos, íntegramente pagado en el 100%, y, dividido en CUARENTA participaciones sociales iguales e indivisibles de un diez dólares cada una, todas de propiedad del Ec. Jorge Sevillano Mendieta, quien representa la universalidad del capital suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Antonio Alejandro Sevillano Mendieta y actúa como Secretario el Gerente General, Pedro Antonio Mendieta Quimi

El socio de la compañía decide constituirse en JUNTA UNIVERSAL de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y también por unanimidad decide conocer y resolver sobre los siguientes puntos que se constituirán en el orden del día. 1ro.- Autorización para que el Economista Jorge Sevillano Mendieta, ceda el 100% de sus participaciones sociales a favor de las siguientes personas: del señor Pedro Mendieta Quimi, el 50% y de la señorita Mery León Idrovo, el 50%; y, 2do.- Admisión de los señores: Pedro Mendieta Quimi y Mery León Idrovo, como socios de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y Reglamento de Juntas Generales, hecho lo cual la Secretaría informa que se encuentra presente el socio único de la Compañía el cual representa la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.



A continuación se entra a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día, toma la palabra el señor Economista Jorge Sevillano Mendieta, y manifiesta que ha decidió ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores Pedro Mendieta Quimi, el 50% y de la señorita Mery León Idrovo, el 50% restante, para lo cual solicita la respectiva autorización, sometida a consideración se RESUELVE: Autorizar al socio Ec. Jorge Sevillano Mendieta, para que ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pedro Mendieta Quimi, el 50% y de la señorita Mery León Idrovo, el 50% restante. SEGUNDO PUNTO: Se entra a tratar el segundo punto del día y al respecto por unanimidad se RESUELVE: admitir al señor Pedro Mendieta Quimi y señorita Mery León Idrovo, como nuevos socios de la compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA. La Junta de Socios autoriza a la administración para que otorgue las escrituras publicas correspondientes lo más pronto y haga las declaraciones que sean necesarias para todos los efectos legales No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día el Presidente, la declara en receso para la redacción del acta y hecho así se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones es unánimemente aprobada. Se levanta la sesión a las diez horas, siendo firmada para constancia por los asistentes en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que la certifican.- f).- Ec. Jorge Sevillano Mendieta, socio. f) Antonio Sevillano Mendieta, Presidente. f).- Pedro Mendieta Quimi, Gerente General.-

Certifico que la presente Acta es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa.-



PEDRO MENDIETA QUIMI
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.

Guayaquil, Junio 12 del 2.003

Señor Don
PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI
Ciudad.-

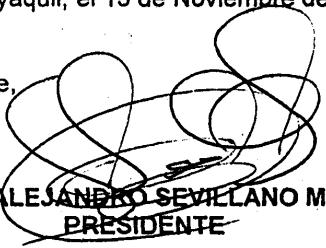
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** por unanimidad, para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS.-**

En el ejercicio de su cargo, le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el estatuto social.-

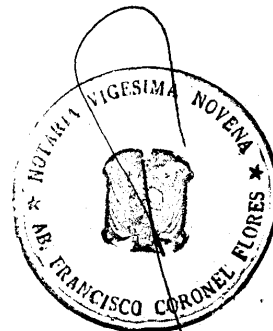
SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 7 de Octubre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Noviembre del mismo año.-

Atentamente,


ANTONIO ALEJANDRO SEVILLANO MENDIETA
PRÉSIDENTE

RAZON: Acepto la designación que antecede, declarando que soy ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía N°. 0916486418.- Guayaquil, Junio 12 del 2.003.-


PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI



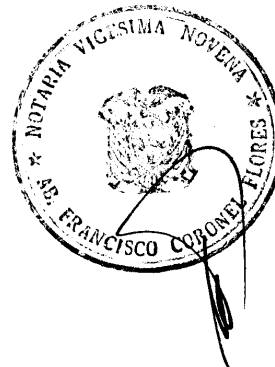
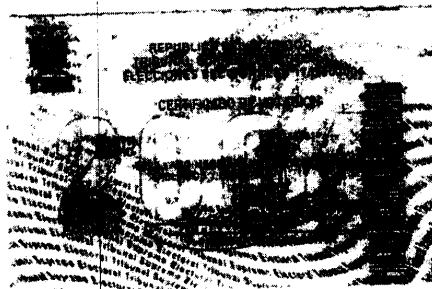
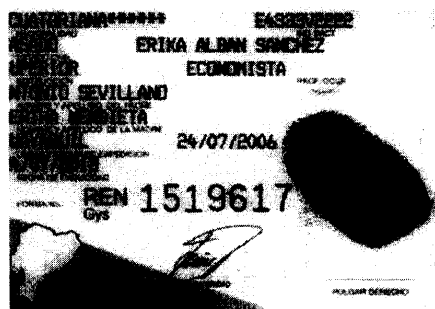
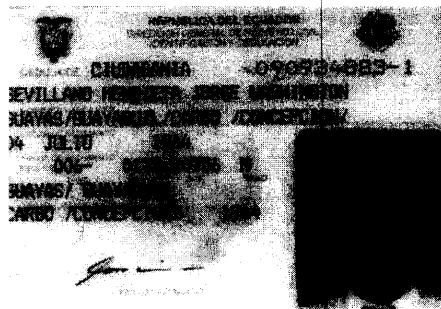
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

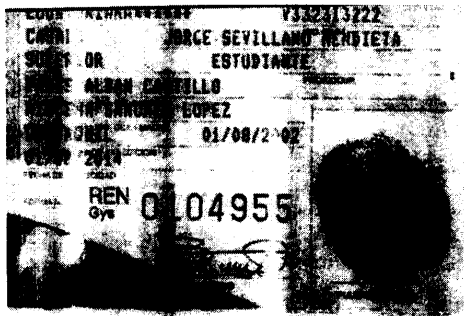
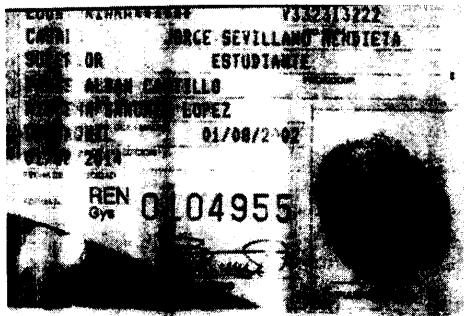
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.**; a favor de **PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI**; de fojas **74.098 a 74.100**, Registro Mercantil número **10.997**, Repertorio número **16.611**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil tres.-



[Handwritten signature]
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 57459
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127-0019
NUMERO

0917488660
EQUILA

ALBAN SANCHEZ ERKA JOHANNA
APellidos y Nombres

GUAYAS
PROVINCIA
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **Ciudadania** No. **091648641-8**

MENDIETA GUIMI PEDRO ANTONIO
GUAYAS/GUAYASQUEL/CARBO /CONCEPCION/
08 FEBRERO 1978
 REG. CIV. 006 9903 04021 M
GUAYAS/ GUAYASQUEL
CARBO /CONCEPCION/ 1978

Radio
 FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIANTE
ESTUDIANTE
GUAYAS
GUAYASQUEL
GUAYASQUEL
28/03/2003
REN 0182914

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135-0138
 NUMERO
 0916486418
 CEDULA
MENDIETA GUIMI PEDRO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYASQUEL
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 091873030-0

LEON IDROVO MEY ELIZABETH

12 SEPTIEMBRE 1979

GUAYAS/ GUATAQUIL/ CARBO /CONC

25 351 19904

GUAYAS/ GUATAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 79

[Signature]

ECUATORIANA ***** V1343V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN LEON

PROF. OCUP.

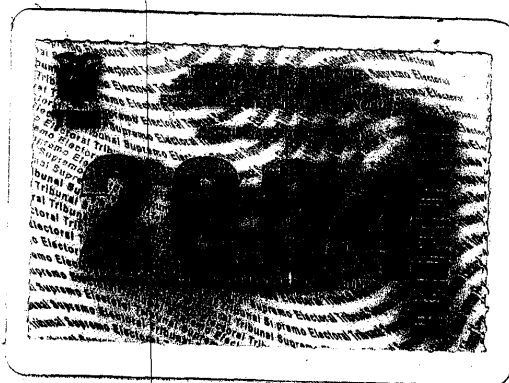
LEON IDROVO MEY ELIZABETH

GUATAQUIL-S 25/08/98

25/08/98

0290420

PLUGAR DERECHO





DEL CANTO
GUAYAMA
AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los
comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario
dichos otorgantes se afirman se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Econ. JORGE WASHINGTON SEVILLANO MENDIETA

CED. CIUD. No. 0909348831

CERT. VOT. No. 139-0680

ERIKA ALBAN SANCHEZ

CED. CIUD. No. 0917456600

CERT. VOT. No. 127-0014

Pedro Mendieta Quimi

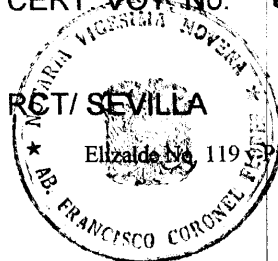
CED. CIUD. No. 091648641-8

CERT. VOT. No. 135-0138

Mery León Idrovo

CED. CIUD. No. 091813030-0

CERT. VOT. No. 6-0409

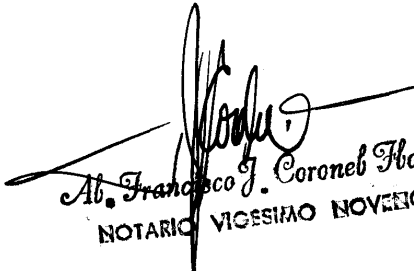


Se o-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Elizalde No. 119 Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881

torgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad
de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su celebración.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ESPACIO
EN
BLANCO





NUMERO DE REPERTORIO: 43.698
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el **Sr. JORGE WASHINGTON SEVILLANO MENDIETA** con la autorización de su cónyuge Sra. Erika Alban Sanchez, **cede y transfiere (20) veinte participaciones**, a favor del **Sr. PEDRO MENDIETA QUIMI**; y **(20) veinte participaciones** a favor de la **Srta. MERY LEON IDROVO**, de diez dólares cada una, **que posee dentro del capital social de la compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.**, de fojas **99.571 a 99.585**, Registro Mercantil número **18.167.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **75.019 y 88.408** del Registro Mercantil de **1.997 y 2.003** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 43698
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA